

ASISTENCIA PL040423:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Alfredo Cabrera Delgado
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Santiago Rojas Machín
Don Juan Ramón Pérez Borges
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguiente sesiones:

Extraordinaria de 23 de diciembre de 2003.

Ordinaria de 06 de febrero de 2004.

Extraordinaria de 16 de febrero de 2004.

En el acta de la sesión ordinaria de 06 de febrero, -continúa en el uso de la palabra el Señor Secretario- se ha detectado un error que nos ha comunicado el Señor Figuera Alfonso. En el punto undécimo de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2.004, se ha repetido *PRESUPUESTO EMPRESA AGRICOLA Y MARINERA DE LANZAROTE, S.A.* y se ha omitido *PRESUPUESTO PATRONATO ESCUELA DE HOSTELERIA*, aunque sí aparecían las cantidades.

También, en el punto de mociones, en una moción de urgencia presentada por Alternativa Ciudadana 25 de mayo relativa a la página web del Ayuntamiento, se ha detectado un error, al haberse puesto la identificación del señor concejal que suscribe la moción a mitad del texto, en lugar de al principio.

Se les han repartido unas páginas con los errores corregidos, por lo que sólo tienen que sustituirlas en el acta que se les entregó en su momento, pero de todas formas, quedará constancia de esas correcciones en el acta de la presente sesión”.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: “¿hay algo más que aclarar o añadir sobre la redacción de las actas?”.

Al no haber comentarios, se someten las referidas actas a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobarlas con la corrección de errores comentada por el Señor Secretario.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO. (040423)

En la Villa de Teguise, a veintitrés de abril de dos mil cuatro, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores relacionados al margen; al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero. - Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la

Presidencia, se informa que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguiente sesiones:

Extraordinaria de 23 de diciembre de 2003.

Ordinaria de 06 de febrero de 2004.

Extraordinaria de 16 de febrero de 2004.

En el acta de la sesión ordinaria de 06 de febrero, -continúa en el uso de la palabra el Señor Secretario- se ha detectado un error que nos ha comunicado el Señor Figuera Alfonso. En el punto undécimo de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2.004, se ha repetido *PRESUPUESTO EMPRESA AGRICOLA Y MARINERA DE LANZAROTE, S.A.* y se ha omitido *PRESUPUESTO PATRONATO ESCUELA DE HOSTELERIA*, aunque sí aparecían las cantidades.

También, en el punto de mociones, en una moción de urgencia presentada por Alternativa Ciudadana 25 de mayo relativa a la página web del Ayuntamiento, se ha detectado un error, al haberse puesto la identificación del señor concejal que suscribe la moción a mitad del texto, en lugar de al principio.

Se les han repartido unas páginas con los errores corregidos, por lo que sólo tienen que sustituirlas en el acta que se les entregó en su momento, pero de todas formas, quedará constancia de esas correcciones en el acta de la presente sesión”.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: “¿hay algo más que aclarar o añadir sobre la redacción de las actas?”.

Al no haber comentarios, se someten las referidas actas a la consideración del Pleno y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobarlas con la corrección de errores comentada por el Señor Secretario.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre acogerse a subvenciones dentro de los convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el 2.004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías de fecha 22 de abril de 2004, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre acogerse a subvenciones dentro de los Convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “son los mismos convenios de cada año, solo que en años anteriores han salido a través del IFEM y del INEM, y este año son por medio del Servicio Canario de Empleo. Presentamos cinco proyectos, donde el Servicio Canario cubriría los costes laborales con el sueldo mínimo y el Ayuntamiento los costes materiales. Hay una propuesta formal de la Alcaldía para cada proyecto que será preferible leer para clarificar qué se pretende aprobar”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, la Señora Secretaria va dando lectura a cada una de las propuestas, que a continuación se transcriben literalmente.

PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACION

Resultando Primero que este Ayuntamiento de Tegui se solicita acogerse a la subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2.004.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Acogerse a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2004, regulado por la Orden de 26 de Octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de Noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "**Mantenimiento del Casco Histórico**".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Mantenimiento del Casco Histórico" por importe de treinta y nueve mil doscientos noventa y un euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (39.291,48 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a dos encargados de mantenimiento, dos pintores y dos oficiales de primera.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de cuarenta y un mil doscientos noventa y un euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (41.291,48 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Tegui se, la cantidad de dos mil euros (2.000 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2004.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Tegui se posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

En Tegui se, a 13 de Abril de 2004.

PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACION

Resultando Primero que este Ayuntamiento de Tegui se solicita acogerse a la subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21

de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2.004.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Acogerse a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 de octubre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de Noviembre) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "**Animación y Nuevas Tecnologías**".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Animación y Nuevas Tecnologías" por importe de cuarenta y tres mil quinientos dieciséis euros con veintiséis céntimos de euro (43.516,26 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a dos profesores de informática, dos monitores deportivos y dos monitores socioculturales.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos dieciséis euros con veintiséis céntimos de euro (44.516,26 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Tegui se, la cantidad de mil euros (1.000 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2004.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Tegui se posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

En Tegui se, a 13 de Abril de 2004.

PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACION

Resultando Primero que este Ayuntamiento de Tegui se solicita acogerse a la subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2.004.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Acogerse a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 de octubre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de Noviembre) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "**Plan de Limpieza Municipal**".

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Plan de limpieza municipal" por importe de noventa y cinco mil novecientos sesenta y dos euros con cinco céntimos de euro (95.962,05 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a dos encargados de limpieza y trece peones de limpieza.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de cien mil setecientos sesenta y dos euros con cinco céntimos de euro (100.762,05 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Tegui se, la cantidad de cuatro mil ochocientos euros (4.800 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2004.

Quinto. - Reconocer que el Ayuntamiento de Tegui se posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto. - Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo. - Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

En Tegui se, a 13 de Abril de 2004.

PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACION

Resultando Primero que este Ayuntamiento de Tegui se solicita acogerse a la subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2.004.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero. - Acogerse a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 de octubre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de Noviembre) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para la obra o servicio "**Apoyo Educativo a los Colegios**".

Segundo. - Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Apoyo Educativo a los Colegios" por importe de diecinueve mil doscientos noventa y seis euros con setenta y seis céntimos de euro (19.296,76 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a un licenciado en pedagogía, un licenciado en logopedia y a un subalterno (conserje de biblioteca).

Tercero. - Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de veinte mil doscientos noventa y seis euros con setenta y seis céntimos de euro (20.296,76 euros).

Cuarto. - Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Tegui se, la cantidad de mil euros (1.000 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2004.

Quinto. - Reconocer que el Ayuntamiento de Tegui se posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto. - Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo. - Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

En Tegui se, a 13 de Abril de 2004.

PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACION

Resultando Primero que este Ayuntamiento de Tegui se solicita acogerse a la subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2.004.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero. - Acogerse a la solicitud de subvención dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004, regulado por la Orden de 26 de octubre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE, nº 279 de 21 de Noviembre) por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la

contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para lo obra o servicio **“Plan de Participación Ciudadana”**.

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Plan de Participación Ciudadana" por importe de nueve mil doscientos ochenta y siete euros con treinta y siete céntimos de euro (9.287,37 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes a un licenciado en sociología.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de nueve mil ochocientos ochenta y siete euros con treinta y siete céntimos de euro (9.887,37 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Teguiise, la cantidad de seiscientos euros (600 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2004.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Teguiise posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

En Teguiise, a 13 de Abril de 2004.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar las propuestas de la Presidencia, anteriormente transcritas."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata del mismo programa de cada año, destinado a desempleados de cada municipio, donde nosotros presentamos una serie de proyectos, con sus correspondientes presupuestos, y ya veremos si nos los aprueban".

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿el convenio se firma por un año?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no, sólo nueve meses".

Por el Señor Figuera Alfonso se pregunta: "¿se hace un concurso público entre los desempleados, o es el propio Servicio Canario de Empleo el que los nombra?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ellos eligen entre el personal que cumple los requisitos y nos los envían; no participamos para nada en la selección".

Por el Señor Figuera Alfonso se pregunta: "¿por qué hay dos convenios en los que además de los operarios aparecen dos encargados?, ¿no sería mejor que los encargados se cogieran entre el personal del Ayuntamiento?. Lo digo porque seguro que el coste salarial de un encargado será muy superior al de un operario, y así se podrían tener más operarios con el mismo coste".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "esos encargados son también operarios. No son un personal más especializado, sólo se les hace un poco responsables del trabajo a realizar, que suele ser muy sencillo. De todas formas, siempre los supervisa personal del Ayuntamiento".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: "ya, pero tenemos cuatro encargados sin necesidad, lo que podría suponer tener cinco operarios más".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "el encargado es un operario más, pero se hace cargo del grupo aunque esté supervisado por personal del Ayuntamiento. Más que nada, se hace porque los sueldos son muy bajos, apenas el sueldo base y es la forma de que sea un poco más digno".

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “estoy de acuerdo con la idea y los proyectos, pero sigo creyendo que lo de los encargados es un error”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre creación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil de fecha 22 de abril de 2004, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre creación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.- Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “esta Ordenanza ha sido creada por el Gobierno por medio de una Ley y luego por un Real Decreto (Ley 50/1999 sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Real Decreto 287/2002 que la desarrolla); nosotros sólo tenemos que adaptarla a las necesidades municipales, aprobarla y aplicarla”.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: “¿pero no teníamos ya una ordenanza de ese tipo?”.

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay una sobre la protección y tenencia de animales (Ordenanza Municipal nº 13, Reguladora de la protección y tenencia de animales) y para la retirada de animales sueltos, pero no de animales peligrosos en concreto”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿qué departamento desarrollará y aplicará esta Ordenanza?, ¿a quién tiene que dirigirse una persona que tenga un problema de este tipo?”.

Por el Señor Morales Betancort se manifiesta que: “los expedientes los llevará la misma persona que lleva los relativos a la retirada de animales sueltos, el señor Cabrera de León”.

Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “la propuesta de la Alcaldía que se somete a la consideración del Pleno es la aprobación inicial de la Ordenanza, esto conlleva la exposición pública durante treinta días a efecto de alegaciones o reclamaciones y, si no las hay, dicha aprobación se eleva automáticamente a definitiva. Si las hubiera, habría que resolverlas en Pleno y luego proceder a la aprobación definitiva si procede. En cualquier caso, la ordenanza no entrará en vigor hasta que se evacuen los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, cuando se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal; permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. En caso de modificación parcial, los artículos no afectados por la misma, continuarán en vigor”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la Ordenanza de razón, cuyo texto íntegro queda unido al expediente a través de la correspondiente certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación.”

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “se trata de iniciar los trámites para la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, ahora se trae la aprobación inicial, luego se somete a exposición pública por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones y/o alegaciones. Si hay reclamaciones, habrá que resolverlas en Pleno y luego proceder a su aprobación definitiva si así lo consideran. Si no las hay, el acuerdo se eleva a definitivo automáticamente. Luego hay que publicarla íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cualquier caso, la ordenanza no entrará en vigor hasta que se evacuen los trámites establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, además de publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial, y que haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 del mencionado texto legal”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “es una ordenanza tipo que ha facilitado el gobierno, dando unas directrices que tenemos que adaptar y aplicar desde los ayuntamientos”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “si puede ser, quisiera añadir o enriquecer la Ordenanza, se podría ampliar con la prohibición y/o la retirada de animales potencialmente peligrosos a aquellas personas sobre las que pesen denuncias de violencia doméstica o de género y se encuentren a la espera de ser juzgadas”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “eso no se puede poner”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “se supone que estamos creando una Ordenanza, no sé si se puede añadir algo o está ya cerrada”.

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “la Ordenanza ya viene fijada, no podemos incluir ese tipo de modificaciones”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “esa propuesta es anticonstitucional, una persona tiene derecho a la presunción de inocencia hasta que haya una sentencia en contra”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “yo no soy jurista, pero me parece un peligro dejar un animal de esas características, que es como un arma, en manos de personas de este tipo”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “el Ayuntamiento no tiene potestad alguna sobre personas inmersas en violencia de género, depende de un juez, no del Alcalde”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “algo que también veo, es que tal como está redactada la Ordenanza, no se podrían celebrar exposiciones caninas con animales de este tipo. Hay que hacer unas bases especiales que regulen la posibilidad de estos actos”.

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿pretende una exposición de animales potencialmente peligrosos?”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “si, eso no quita para que puedan ser bellos, además y siguiendo sus argumentos, hasta que no cometan un delito y los juzguen, no serán oficialmente malos”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “la Ordenanza no va en ese sentido, lo que regula es la tenencia de animales”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “tal como dice la Ordenanza, no se pueden llevar estos animales a un sitio público. Entonces, no se pueden celebrar exposiciones con ellos. En cualquier caso, estoy de acuerdo con la Ordenanza, aunque creo que hay que prever estos casos”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad, Policía y Protección Civil, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de la Orotava, relativo a instar al Gobierno de la Nación para que elabore con urgencia un Plan Nacional de atención para enfermos de Alzheimer.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales de fecha 22 de abril de 2004, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, relativo a instar al Gobierno de la Nación para que elabore con urgencia un Plan Nacional de atención para enfermos de Alzheimer.- Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “el enunciado lo dice todo. El Ayuntamiento de La Orotava nos ha remitido copia de acuerdo plenario (Ref. 5085/2004) tomado sobre una moción destinada a instar al Gobierno de la Nación a que elabore con urgencia un plan nacional de atención a los enfermos de Alzheimer, recabando la adhesión de esta Corporación al citado acuerdo”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “el tema nos parece interesante y proponemos apoyar la idea”.

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde adherirse a la moción cuyo texto se transcribe a continuación:

Moción para instar al Gobierno de la Nación para que elabore con urgencia un Plan Nacional de atención para enfermos de Alzheimer.

Exposición de motivos:

Podemos definir las demencias como un síndrome de etiología orgánica multicausal que conlleva un deterioro persistente y progresivo de las facultades intelectuales y de la personalidad sin alteraciones de la conciencia, a la vez que favorece una incapacidad funcional en el ámbito social y laboral. Según hemos podido comprobar en varios estudios que se han publicado en revistas especializadas, el 50% de las demencias se corresponde con la enfermedad de Alzheimer, con un 15% con demencias multi-infartos, un 22% con ambas y un 13% con otras causas.

La dificultad principal de estas enfermedades estriba en el diagnóstico. Generalmente, cuando los componentes de la familia del afectado acuden a un profesional, la enfermedad está ya en una fase tan avanzada que complica más aún la efectividad terapéutica. Esto es debido a que los primeros síntomas de este tipo de enfermedades no son nada claros. Por eso, ante el más mínimo indicio de este tipo de demencias es necesario ponerse en manos de un facultativo para que diagnostique de qué se trata exactamente, ya que hay varias enfermedades que tienen unos primeros síntomas de características similares.

En numerosas ocasiones, los Servicios Sociales Municipales reciben demandas de familiares de personas con demencias. Hasta la fecha es generalizado que los departamentos de Servicios Sociales de los ayuntamientos no posean los recursos necesarios para afrontarlas o atenderlas. En la actualidad, se intenta paliar el problema con el dispositivo del Servicio de Ayuda a Domicilio, a sabiendas de que es necesario un recurso más específico para atender a la población con este tipo de padecimientos.

De diversos estudios realizados se desprende que más del 85% de las familias del cerca de medio millón de enfermos de Alzheimer que existen actualmente en España (el 70% de los afectados son mujeres), se ven obligados a soportar, sin la menor ayuda por parte del Estado, unos tratamientos sociosanitarios que oscilan entre los doce y veinticuatro mil euros anuales, equivalentes a entre dos y cuatro millones de las antiguas pesetas.

Por ello, es necesario, cuanto antes, y sin más demora por parte del Gobierno de la Nación, desarrollar medidas que consignan de forma efectiva unos recursos sanitarios y humanos para la atención integral de estos enfermos y sus familias.

En diciembre de 1997 fue aprobada en el Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley donde se instaba al Gobierno de la Nación a elaborar un “plan de atención para enfermos de Alzheimer”. Han pasado casi 6 años y el ejecutivo nacional continúa sin dar soluciones a este grave problema de carácter social.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- 1) Instar al Gobierno de la Nación a que elabore con urgencia un plan nacional de atención a los enfermos de Alzheimer.
- 2) Facultar al Alcalde Presidente para que diligencie lo que proceda en orden a la materialización del acuerdo.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de una moción que presentó el partido socialista en el Ayuntamiento de La Orotava y proponemos adherirnos a la idea y dirigirnos por tanto a los ministerios de Sanidad y Servicios Sociales solicitando se

cree este Plan Nacional de atención a enfermos de Alzheimer. Incluso podríamos dirigirla también a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, relativo a iniciación de expediente para establecer un calendario de trabajo con la asociación de enfermos de Alzheimer existente en la isla.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales de fecha 22 de abril de 2004, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informe que proceda sobre acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, relativo a iniciación de expediente para establecer un calendario de trabajo con la asociación de enfermos de Alzheimer existente en la isla”.- Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en realidad, es la misma propuesta que en el punto anterior, no sé de donde ha salido lo de la asociación de enfermos de la Isla”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “Icod de los Vinos está en Tenerife, ¿vamos a apoyar un servicio en aquella isla o entendemos que se trata de Lanzarote?”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entiendo que se trata de apoyar un plan nacional de atención a enfermos de Alzheimer”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “seguro que es el mismo acuerdo, que al enviarlo de un ayuntamiento a otro han variado ligeramente el texto. Propongo que aprobemos este punto entendiendo que es el mismo que el anterior”.

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “prácticamente es la misma moción, así que con uno sola es suficiente. Proponemos su aprobación sin más debate”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre convenio entre el Ayuntamiento de Tegui se y GesPlan, S.A., para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación, adaptación Plena, fase de Avance.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 22 de abril de 2004, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informe que proceda sobre convenio entre el Ayuntamiento de Tegui se y GesPlan S.A., para la financiación de la redacción del Plan General de Ordenación, Adaptación Plena, fase de avance.- Por el Señor Pérez Cejas, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “recordarán que en Pleno celebrado el pasado veintitrés de diciembre, aprobamos el convenio y la financiación, en el que la aportación del Ayuntamiento ascendía a la cantidad total de 120.479,00 euros, de los que 30.120,00 euros iban con cargo al presupuesto municipal de 2.003 y 90.359,00 euros con cargo al de 2.004; mientras que GesPlan aportaba 100.540,00 euros, desglosados en 60.324,00 en 2.003 y 40.216,00 euros en 2.004.

Bien, ese convenio no se firmó en su momento, y ahora, habiendo revisado las cantidades puesto que habíamos quedado que se financiaba al 50%, hemos quedado en que efectivamente se pague al 50%. Se mantiene

en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y edificación y la iniciativa y actuaciones para su tramitación y aprobación.

5.- Que la Consejería de Política Territorial (ahora Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial) del Gobierno de Canarias en desarrollo de la D.A. 22ª de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, suscribió un Convenio con la sociedad anónima de titularidad pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., en virtud al cual dicha sociedad puede encargar a empresas o equipos técnicos la gestión y/o ejecución de las actividades de prestación de servicios, consultorías, asistencias técnicas, gestión de servicios públicos; ejecución de obras y fabricación de bienes muebles por administración; redacción, gestión y ejecución del planeamiento urbanístico medioambiental y de ordenación del litoral; y realizar cualquier tipo de estudio o trabajo urbanístico que se considere oportuno, así como el encargo de estudios medioambientales y de fomento de defensa de la naturaleza, gestiones y actuaciones concretas en el área ecológica y medioambiental.

6.- Que la Ley 4/2.001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su Disposición Adicional Segunda señala que por Decreto del Gobierno de Canarias se podrá declarar que determinadas empresas se consideren Ente Instrumental de la Administración Autonómica Canaria, entre ellas GesPlan, S.A.

7.- Que mediante Decreto 188/2.001, de 15 de octubre, se reconoce a GesPlan, S.A., la condición de medio instrumental y de servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades Públicas vinculadas o dependientes de la misma, a los efectos previstos en la citada Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2001.

8.- Que en virtud del Convenio Marco suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y GesPlan, S.A., la citada Consejería le ha encargado a GesPlan, S.A., la citada Consejería le ha encargado a GesPlan, S.A. la asistencia para la redacción del "Plan General de Ordenación de Tegui. Adaptación Plena. Fase de Avance".

9.- Que a la vista de lo expuesto, ambas partes manifiestan su interés y capacidad para formalizar el presente Convenio de financiación, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial le ha encargado a GesPlan, S.A., la asistencia técnica consistente en la redacción del "Plan General de Ordenación de Tegui. Adaptación Plena. Fase de Avance". Esta actuación la podrá realizar GesPlan, S.A. con sus propios medios materiales y humanos o podrá contratar su realización a profesionales. La contratación a terceros deberá realizarla de conformidad con la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segunda.- GesPlan, S.A. aportará para la financiación de la presente asistencia la cantidad total de 120.479,00 euros.

El Ayuntamiento de Tegui aportará para la financiación de la presente asistencia la cantidad total de 120.479,00 euros proveniente de la partida presupuestaria

Las cantidades aportadas por el Ayuntamiento de Tegui serán transferidas a GesPlan, S.A. a la firma del presente Convenio y como máximo en el plazo de un mes a contar desde la firma del presente Convenio.

Todas las cantidades citadas incluyen el 6% correspondiente a los gastos de gestión de GesPlan, S.A. y el 5% de IGIC.

Tercera.- Las Administraciones firmantes prestarán la colaboración necesaria al equipo redactor para el correcto desarrollo de los trabajos.

Cuarta.- El Documento de Adaptación Plena. Fase de Avance, deberá estar finalizado y presentado por parte de GesPlan, S.A., en la Viceconsejería de Ordenación Territorial antes de finalizar el año 2004. Una vez que la Viceconsejería de Ordenación Territorial verifique que el trabajo cumple con los contenidos requeridos deberá remitir un ejemplar al Ayuntamiento de Tegui.

Quinta.- El retraso en el pago de cualquier cantidad significará la constitución en mora de la obligación, de acuerdo con el Código Civil, devengándose desde su vencimiento el interés legal del dinero, incrementado en tres puntos, de acuerdo con la Ley 24/1984, de 29 de junio, y con la Directiva 2000/35/CE.

Sexta.- El cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, GesPlan, S.A. (titular y responsable de los ficheros), le informa de que cuantos datos personales le faciliten serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal.

La finalidad de dicho fichero es agilizar y facilitar la relación con parte contratante, con lo que presta su consentimiento expreso.

GesPlan, S.A. garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos facilitados, se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptar todas las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o uso no autorizado. La información obtenida no será utilizada con propósitos comerciales ni cedida a terceros.

Podrá en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito.

Séptima.- *Las cuestiones litigiosas que pudiesen surgir sobre la interpretación, modificación y resolución de este contrato, se substanciarán por la vía de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

Las partes con renuncia del propio fuero, si lo tuviesen, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, al pie de ésta y al margen el resto por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

2º.- *Facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del convenio de razón, así como de la documentación que sea necesaria para materializar el contenido de lo acordado.*

3º.- *Aprobar los gastos correspondientes al Ayuntamiento de Teguiise para la financiación del citado convenio que ascienden a la cantidad total de 120.479,00 euros con cargo al Presupuesto Municipal de 2.004”.*

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos anteriormente transcritos”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “este convenio se trajo a Pleno con fecha 23 de diciembre de 2.003, pero parece que el acuerdo tomado no contemplaba todas las circunstancias que GesPlan S.A., exigía, a pesar de se recogía toda la propuesta que nos habían remitido. Se trata ahora de dejar sin efecto aquel acuerdo, aprobar el nuevo convenio, que constaba en el expediente de documentación del Pleno, aprobar el gasto correspondiente al Ayuntamiento y facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma de dicho convenio y de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “con la documentación aportada y la información facilitada en la Comisión, consideramos que estamos suficientemente informados y estamos a favor”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos a favor y a ver si se cumplen los plazos más optimistas y disponemos lo antes posible de ese Plan General”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “también estamos a favor y esperamos que en cada paso se abran los pertinentes foros de debate para facilitar la información y colaboración ciudadana”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil tres, y enero de dos mil cuatro.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entre los decretos de noviembre hay unos que nos llamaron la atención, y a ver si nos los pueden

aclarar. Es el decreto número 16459, donde aparece un abono de facturas pendientes, correspondiente a la liquidación de 2.002, por algo más de cuatrocientos cincuenta mil euros. Otro es el 16547, de reducción de crédito en algunas partidas, y una que llama la atención es una reducción de obras en canchas deportivas; también se reduce la limpieza viaria y las subvenciones a festejos populares, pero luego se incrementa el gasto por el equivalente total en festejos y actividades deportivas.

Si nos lo explican, también quizá estaremos de acuerdo, pero no vemos muy claro que se reduzcan partidas tales como inversiones deportivas.

Aparece en enero otro de pago de 14.283,13 euros por compra de cortinas. Nos han puesto una en la mesa de la oposición, pero parece excesivo para las dependencias municipales”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no es necesariamente en dependencias municipales; seguro que son las de los colegios, de los que también hacemos el mantenimiento”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “hay un decreto, el 7.574, que parece una propuesta de sanción a un policía local”.

Por la Señora Hernández Callero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay varios decretos de ese tipo en lo que va de legislatura. Se trata de una propuesta de sanción por no acudir al trabajo sin justificación alguna”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “no, se dice algo de por hacer comentarios”.

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: “efectivamente, hay varios por ausencia o llegar tarde y uno por comentarios vertidos en contra de la concejala responsable del servicio de policía local. Ese en concreto no está resuelto porque estamos pendientes de un informe jurídico. Si quiere saber algo más sobre el tema, el expediente está a su disposición”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en cuanto al decreto de liquidación de 2.002, se trata del remanente de tesorería positivo de 2.002, que se aplicó en 2.003. En cuanto a lo otro, hay partidas que se han pasado de crédito, así que hay que hacer modificaciones para cubrirlas, pasando de unas partidas para otras”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “respecto a los decretos, he visto uno de un abono a doña Catalina Meinhart por un trabajo de promoción turística, ¿qué promoción se está haciendo?, ¿esta señora está contratada por el Ayuntamiento o se le paga por decreto porque no lo está?, ¿cómo se evalúan los resultados de esa promoción?”.

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no hay vinculación laboral; está coordinando una promoción que este año que además de en Alemania, vamos a presentarla en Suiza y Austria. Se le paga por terceros, como prestación de servicios.

Se celebran unas galas de prensa en Alemania organizadas por la asociación de periodistas, donde además de la cena y actuaciones musicales con bailes, se organiza una tómbola donde se sortea una serie de regalos. Los beneficios van a alguna ONG.

Este año llevamos una revista promocional y regalos que son promociones de los hoteles de Costa Tegui, que pagan desplazamiento y estancia de los ganadores. El Ayuntamiento colabora con los desplazamientos de la señora Meinhart”.

Por la Señora Castro Cama cho se pregunta: “¿quién ha costeado la elaboración de la revista?”.

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: “este año la ha pagado la UCCT.

En cuanto a la evaluación, no se puede hacer, sólo podemos decir que asisten cientos, y a veces miles de periodistas”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en cuanto a los decretos, sentimos tener que seguir diciendo que estamos en contra del sistema que tenemos para su supervisión, son demasiados para el poco tiempo de que disponemos, pero es que además, en el sitio que se nos facilita, sencillamente no cabemos y tenemos que estar por turnos.

Algunos temas, no sé si no habría que traerlos a Pleno antes que tomar una decisión por decreto. Es el caso como el hecho de pagar la estancia de la Guardia Civil; no sé si hay algún convenio previo o alguna otra razón que lo justifique”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “siempre les pedimos apoyo en fechas determinadas, en ese caso se refería a las fiestas del Carmen en La Graciosa. Es lógico que correspondamos de alguna forma”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “hay otro de compra de un botiquín para un colegio. Se supone que tienen que tener los que facilita la mutua”.

Por la Señora Castro Camacho se manifiesta que: “los botiquines no los facilita la mutua. La mutua es para los trabajadores”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “bueno, pero un botiquín de colegio no contiene medicamentos; apenas alcohol y pequeñas vendas”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “desgraciadamente no lo facilitan las mutuas y, como no son cantidades importantes, aunque si lo fueran, también habría que hacer el esfuerzo porque la dotación que tiene los colegios no les da ni para papel. Tienen unas asignaciones por alumno que no cubren ni el 20% del presupuesto, así que tenemos que apoyar un poco, en este y otros servicios”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “en gastos corrientes, en lo que es teléfono, luz y otros. No sé si son deudas antiguas porque veo que ponen un mes cincuenta y cuatro mil euros y en otros, cantidades bastante más pequeñas. Las cantidades grandes parecen excesivas para un mes”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “las cantidades grandes serán por acumulación de varios meses. No siempre se paga mensualmente y luego simplemente se van haciendo pagos mayores. De todas formas, puede comprobar en Intervención a qué corresponde cada pago”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “luego hay otros pagos que superan los sesenta mil euros. No sé si se están haciendo contrataciones públicas y luego se paga por decreto, porque no sé como está el tema de contrataciones...”

Otro tema que me llamó la atención es un pago por reparación de cocina en el Centro Sociocultural de Tegui. Se supone que hay unos socios y el mantenimiento lo tiene que hacer el que lo tiene arrendado”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no sé como está el contrato de arrendamiento. Será que no lo habían previsto. Pero lo hacemos con todos los centros”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “los centros socioculturales cuesta bastante mantenerlos abiertos; si no apoyamos, estarían todos

cerrados. Esto ocurrió hace un año, con un cambio de arrendatario, que decía que no cogía el bar si no se reparaba la cocina, que en honor a la verdad, estaba hecha un desastre, con todos los azulejos cayéndose. La directiva nos pidió ayuda y nos pareció razonable”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “con las cuotas de los socios no se paga ni la limpieza. El Ayuntamiento tiene que colaborar con la pintura y mantenimiento en general. Ahora mismo, el de Soo está cerrado y lo estamos rehabilitando. Hay que tener en cuenta que muchos centros tienen más de veinte años”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay tres decretos correlativos, de pagos por el mismo concepto de asesoramiento. Son a la misma persona, por el mismo concepto y por el mismo tiempo; ¿por qué no se hace un solo pago?. No puedo dar los números de los decretos porque cuando los consulté no estaban numerados”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata del asesor del departamento de cultura, que viene trabajando en este sentido desde hace muchos años y se le paga por facturación a terceros. Por despiste se dejó de pagar, y como él no dijo nada, se acumuló todo un año. No sé la razón por la que se hicieron tres pagos en lugar de uno, pero ese es el concepto”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “el concepto está claro, la razón de porqué en tres pagos, la puede aclarar en Intervención”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “parece que la redacción de los decretos habría que mejorarla, para que no se presten tanto a la duda”.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el registro General del Ayuntamiento varias mociones presentada por los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Alcalde Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

Moción de: Alternativa Ciudadana 25 de mayo

Referencia: 4387/2004 de 24 de marzo

Asunto: Constitución del Consejo Escolar Municipal.

Miguel A. Figuera Alfonso con DNI 42918655 B, en calidad de concejal Alternativa Ciudadana 25 de mayo en el Ayuntamiento de Tegui se expone a la consideración del Pleno de esta corporación lo siguiente:

Los Consejos Escolares Municipales son órganos de participación que permiten que todos los sectores implicados en la educación (madres y padres, alumnado, docentes, representantes políticos y sindicales, personal no docente adscrito a los centros educativos, administración educativa, asociaciones empresariales, etc.) de un determinado municipio expresen sus opiniones en el foro adecuado y así se tracen las líneas maestras de una actividad de indudable trascendencia para la ciudadanía.

Algunas funciones de estos Consejos son: el seguimiento de los resultados escolares del alumnado del municipio, la propuesta de actividades extraescolares y complementarias y su evaluación, la toma de decisiones de forma consensuada para cualquier asunto relacionado con la educación, etc.

Actualmente ya cuentan con este organismo los ayuntamientos de Arrecife, San Bartolomé, Tías y más recientemente, Haría. Nuestro municipio aún no ha dado los pasos necesarios para que se pongan en marcha.

Por todo ello, es por la que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el concejal de Alternativa Ciudadana 25 de Mayo presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por parte de esta Corporación se adopte el acuerdo de iniciar los trámites necesarios encaminados a dotar a nuestro municipio de un Consejo Escolar Municipal en la que estén representados todos los sectores que de una manera u otra estén implicados en la educación en nuestro municipio y que se dote a este organismo de entidad propia a través de un reglamento de participación en la línea de los ya existentes en otros municipios de la isla o de nuestra comunidad autónoma.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “desde Alternativa Ciudadana apostamos por cualquier iniciativa que fomente la participación de los vecinos, presentamos esta moción para que se ponga en marcha el Consejo Escolar Municipal”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “es un tema que ya hemos tratado, se ha redactado el Reglamento y estamos a la espera de que lleguen los nombramientos de los representantes de cada centro, que ya han llegado casi todos. No sabemos si iniciar su funcionamiento ahora, ya casi a final de curso, pero podemos hacerlo, constituirlo a lo largo de mayo y si luego hay que cambiar algún miembro, ya lo decidirá el claustro de cada centro”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “no he entendido bien, ¿me dice que esto ya está preparado?, ¿desde qué fecha?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “efectivamente, desde la legislatura pasada. Si quiere, le podemos facilitar el borrador”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “bueno, yo lo que pedía es que se pusiera en funcionamiento”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “proponemos la desestimación de la moción por ser un tema en el que se está trabajando”.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por diez votos a favor de la propuesta de la Alcaldía (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Martín Martín, Hernández Callero, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rodríguez Hernández y Rojas Machín) y siete en contra (los señores Pérez Borges, Martín Rivero, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso), desestimar la misma.

MOCIONES DE URGENCIA

Moción de la Alcaldía.

Asunto: Acuerdo que proceda sobre “Convenio de colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote y los Ayuntamientos de Tías, Teguiise, San Bartolomé, Haría, Tinajo y Yaiza en orden a la puesta en funcionamiento de un equipo territorial especializado para la atención de menores en situación de riesgo en dichos municipios”

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “este tema no llegó a tiempo para incluirlo en el Orden del Día, aunque sí que se llevó por la vía de

urgencia a la correspondiente comisión informativa, pero antes de tratarlo en esta sesión, habría que aprobar la consideración de urgencia del tema.

Sometido el carácter de urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales de fecha 22 de abril de 2004, que a continuación se transcribe:

“Tercero.- Informe que proceda sobre “Convenio de colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote y los Ayuntamientos de Tías, Tegüise, San Bartolomé, Haría, Tinajo y Yaiza en orden a la puesta en funcionamiento de un equipo territorial especializado para la atención de menores en situación de riesgo en dichos municipios”.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “este tema no está incluido en el Orden del Día, por lo que para poder informarlo desde la Comisión, hay que acordar el carácter de urgencia del punto”.

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “este convenio ya está funcionando desde hace varios años, es un servicio supramunicipal para la atención de menores en situación de riesgo, se trata de renovarlo, aprobando el convenio y facultando al Señor Alcalde para su firma”.

Sometida la urgencia del punto a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla e incluir por tanto el tema en el Orden del Día para su debate, información y dictamen.

Por el Señor Morales Betancort se manifiesta que: “en el borrador de convenio que se aportó entre la documentación faltaba aclarar cual es la aportación de los ayuntamientos en general, y de cada uno en particular. Nos han enviado esas páginas, aclarando cantidades, y se trata simplemente de sustituirlas en el borrador del convenio”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿tenemos que pagarlo todo nosotros?”.

Por el Señor Morales Betancort se manifiesta que: “no, colaboran ayuntamientos, Cabildo y el Gobierno de Canarias; aunque la participación mayor recae en los ayuntamientos”.

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar el convenio de razón, cuyo texto íntegro queda unido al expediente de la sesión mediante certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación, así como facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del mismo.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no es un tema nuevo, se trata de dar continuidad a los convenios que teníamos establecidos con el Cabildo para estas situaciones”.

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de un equipo supramunicipal que lleva casos en casi toda la isla, llevamos varios años trabajando, pero el convenio debe renovarse cada año. El equipo está formado por personal de convenios y lo lógico es que continúe el mismo personal, puesto que ya tienen un conocimiento de todos los casos.

En el borrador que se había puesto en la documentación del Pleno, faltaba especificar la aportación de los ayuntamientos; nos han remitido las páginas con las correcciones, y se trata simplemente de sustituirlas”.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla aprobando por tanto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando el texto íntegro del convenio de razón unido al

expediente de la sesión, mediante certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

Moción de la Alcaldía.

Asunto: Acuerdo que proceda sobre “Convenio de colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote y el Ayuntamiento de Teguiise, en orden al desarrollo de los servicios sociales municipales

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “este tema no llegó a tiempo para incluirlo en el Orden del Día, aunque sí que se llevó por la vía de urgencia a la correspondiente comisión informativa, pero antes de tratarlo en esta sesión, habría que aprobar la consideración de urgencia del tema.

Sometido el carácter de urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales de fecha 22 de abril de 2004, que a continuación se transcribe:

“Cuarto.- Informe que proceda sobre “Convenio de colaboración entre el Instituto Insular de Atención Social de Lanzarote y el Ayuntamiento de Teguiise, en orden al desarrollo de los servicios sociales municipales.- Por la Señora Secretaria, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como en el caso anterior, este tema no está incluido en el Orden del Día, por lo que para poder tratarlo en la Comisión, hay que aceptar la urgencia del punto”.

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como en el convenio anterior, este servicio está funcionando desde hace varios años, aunque es un servicio independiente para cada municipio. Para su renovación, debemos aprobar el convenio, que habrán podido ver entre la documentación aportada para el Pleno, y facultar al Señor Alcalde para su firma.

Sometida la urgencia del punto a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla e incluir por tanto el tema en el Orden del Día para su debate, información y dictamen.

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar el convenio de razón, cuyo texto íntegro queda unido al expediente de la sesión mediante certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación, así como facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma del mismo.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “respecto a este convenio, que es similar al anterior en cuanto a que se lleva años funcionando y se trata de sencillamente de renovarlo; sí que hay que aclarar que se realiza con personal propio del Ayuntamiento”.

Por el Señor Morales Betancort, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “también que es un servicio sólo para el municipio de Teguiise”.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla aprobando por tanto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales, anteriormente transcrito, en todos sus términos, quedando el texto íntegro del convenio de razón unido al expediente de la sesión, mediante certificación expedida al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

Moción de la Alcaldía.

Asunto: Acuerdo que proceda sobre financiación y atribuciones para tramitación del expediente de contratación y construcción del Centro de Infantil y Primaria en Costa Teguiise.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “a raíz de la presentación de la idea de la construcción del colegio de Costa Teguisse, donde pudo verse en líneas generales cómo va a ser el colegio una vez terminado, surge ahora la necesidad de iniciar los trámites del expediente de contratación y construcción. El colegio lo contrata el Ayuntamiento, pero la financiación es por medio de una línea de subvención directa de la Consejería. La subvención viene dividida en dos anualidades: dos millones de euros en 2.004 y otros dos en 2.005, pero hay que recogerlo en el presupuesto de este año y comprometerse a recogerlo en el próximo”.

Sometido el carácter de urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “en este caso hay una propuesta presentada por la Alcaldía, en la que en primer lugar se hace una breve explicación del tema y luego se proponen los acuerdos a tomar”.

A continuación, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario da lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN
ASUNTO: FINANCIACIÓN Y ATRIBUCIONES TRAMITACIÓN EXPEDIENTE
CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN DE CENTRO INFANTIL Y PRIMARIA EN
COSTA TEGUISE

Primero.- *El Ayuntamiento de Teguisse se ha planteado llevar a cabo la construcción de un Centro de Infantil y Primaria L-2, de 6 unidades de infantil y 12 de primaria, en Costa Teguisse, para lo que recibirá, según Certificado expedido por La Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa del Gobierno de Canarias, con Referencia en el Registro de Certificados 083/04, de 19 de abril, una subvención de 4.000.000 de euros destinados a la financiación de la ejecución de la mencionada obra, distribuidos en dos anualidades de 2.000.000 euros cada una (una para el ejercicio 2004 y otra para el ejercicio 2005).*

Segundo.- *Al día de la fecha no existe consignación presupuestaria para la financiación de la mencionada obra, toda vez que la misma será a través de la subvención del Gobierno de Canarias anteriormente detallada.*

Tercero.- *En consecuencia, dicha subvención se canalizará a través de los presupuestos municipales de 2004 y 2005, consignándose los correspondientes créditos en las correspondientes partidas.*

Cuarto.- *El artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, establece, entre otros, que “es competencia del Alcalde las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.*

El artículo 21.1.o) del mismo texto legal, establece, entre otros, que “es competencia del Alcalde la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación concesión y estén previstos en el Presupuesto”.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Recoger en el Presupuesto Municipal del ejercicio de 2004, la consignación de 2.000.000 de euros, procedentes de una subvención otorgada por el Gobierno de Canarias, y destinados a financiar la ejecución de las obras de “Centro de Infantil y Primaria L-2, de 6 unidades de infantil y 12 de primaria, en Costa Teguisse”, en las siguientes partidas:

Estado de Ingresos: Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, Partida 755 “Subvenciones (Convenios)”.
Estado de Gastos: Capítulo 6 “Inversiones Reales”, Partida 121.601.00 “Convenios con otros organismos”.

2º.- Que el Ayuntamiento de Teguisse se compromete a recoger en el Presupuesto Municipal del ejercicio de 2005, la consignación de 2.000.000 de euros, procedentes de una subvención otorgada por el Gobierno de Canarias, y destinados a financiar la ejecución de las obras de “Centro de Infantil y Primaria L-2, de 6 unidades de infantil y 12 de primaria, en Costa Teguisse”, en las siguientes partidas:

Estado de Ingresos: Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, Partida 755 “Subvenciones (Convenios)”.
Estado de Gastos: Capítulo 6 “Inversiones Reales”, Partida 121.601.00 “Convenios con otros organismos”.

3º.- Una vez recogida la financiación para las obras de razón en el Presupuesto Municipal ejercicio 2004 y adquirido el compromiso consignación en el Presupuesto Municipal ejercicio 2005, reconocer que se dan por evacuadas las condiciones establecidas en los artículos 21.1.ñ) y 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, por lo que se reconoce igualmente la facultad del Señor Alcalde Presidente, para la aprobación y contratación del correspondiente proyecto de obras.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “esto no le cuesta nada al Ayuntamiento, la subvención cubre el coste total. La idea es que el colegio esté acabado para el próximo curso y poder liberar un poco los problemas de masificación del colegio de Tahiche porque si no, habría que buscar para el próximo año tres aulas más o desplazar los alumnos temporalmente a Teguisse. Los alumnos se han matriculado con la idea de que el colegio esté terminado.

Con el sistema construcción industrializado que se ha elegido, se ahorra más de año y medio en el plazo de ejecución”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “me parece bien el sistema si la Dirección General de Infraestructura Educativa lo ha aceptado, pero no entiendo que, siendo un sistema industrializado que se saca a concurso por cuatro millones de euros, ¿cómo es que ya se está construyendo si todavía no se ha adjudicado?”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “sacaremos un pliego de condiciones perfectamente especificado, donde puede optar cualquier empresa que cumpla los requisitos; pero dado el sistema y los materiales, parece que sólo una empresa en toda España puede optar al concurso. Si estamos al habla con ellos es para ir adelantando el tema”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “estamos a favor de la propuesta pero es una lástima que la parcela no dé para que el colegio y el instituto estuvieran juntos porque facilita y agiliza bastante las cosas, tanto a profesores y alumnos como a los padres que tengan que llevar un hijo a un centro y otro hijo al otro”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “hablando con técnicos, tampoco ven como un ideal que un colegio de primaria esté junto a un instituto”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “bueno, quizás juntos no, pero sí próximos”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “tampoco es que estén muy separados, no hay ni quinientos metros de uno al otro. También se está trabajando en el expediente del instituto”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos a favor de la moción, y esperamos que puedan cumplirse los plazos”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos a favor de la moción, como de cualquier de cualquier iniciativa que vaya a mejorar las infraestructuras educativas del municipio, además, Costa Teguisse lo necesita”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “también estamos de acuerdo con la iniciativa, pero queremos que conste que no estamos de acuerdo con algunas formas”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “debo decirle que en este caso si que hubo participación ciudadana”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “no voy a discutir donde se pone el colegio, pero no estoy de acuerdo con el sistema de adjudicaciones”.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla y aprobarla en todos sus términos.

Moción de la Alcaldía.

Asunto: Acuerdo que proceda sobre propuesta a la Dirección General de Infraestructura Viaria para tratamiento de la carretera LZ-1 en su tramo Arrecife-Tahiche.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata de buscar una solución al grave problema que estamos teniendo con la carretera general a su paso por dentro de Tahiche. En los últimos meses ha habido varios accidentes, pero se sigue sin saber cual va a ser el futuro de esa carretera.

Se ha propuesto sacarla por fuera, pero eso conllevaría una dilación de cuatro o cinco años más y sería una medida muy criticada por cuanto se interpretaría como que pretendemos hacer más carreteras en perjuicio del medio ambiente y como medida especulativa. Otra posibilidad es desdoblarse la carretera actual, pero no les hará ninguna gracia a los vecinos en el tramo urbano, es decir, el trozo de carretera que pasa por dentro del pueblo.

Hoy traemos una nueva propuesta, donde seguimos ciñéndonos al eje central de la carretera actual para evitar al máximo las expropiaciones, pero a diferencia del anterior proponemos simple y llanamente que se le dé un tratamiento urbano a todo ese tramo. Pretendemos hacer una mediana estrecha, de apenas tres metros y unos muritos bajos, que se una como un paseo a Arrecife; lleva también una acera por cada lado de cinco o seis metros de ancho, según la zona. Esta acera llegará hasta los muros de los jardines de las casas”.

Por el Señor García Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “eso hará que el tráfico sea aún más lento en esa zona”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “no veo porqué, ahora hay una sola vía y se harán dos en cada sentido. Sabemos que no es una solución a largo plazo, pero si que puede ser una solución egoístamente planeada para tener una especie de rambla. Dentro de unos años, si el tráfico es imposible, tendrán que hacer la vía rápida por fuera, que es lo que siempre hemos pretendido.

La carretera actual soporta 22.000 vehículos diarios; con esta solución se podría dar salida a unos 35.000. Si sigue creciendo el parque móvil insular al ritmo de los últimos años, alcanzaremos esa cifra en seis o siete años.

Desde el Cabildo nos han pedido que nos decidamos ya por una opción”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿los vecinos están de acuerdo?”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “el problema ya lo tienen, pero entre arcén, acera, parterre y muro, la carretera queda a casi nueve metros de los jardines. No se les ha consultado, pero lo único que les preocupa es que no les quiten los jardines.

Esta solución hace cinco años no estaban dispuestos a aceptarla desde el gobierno de Canarias; hoy en día sí porque hay precedentes a nivel nacional y funciona; soluciona el tráfico y según los técnicos, no perjudica a los vecinos”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “la urgencia del tema es porque hasta que no nos definamos por una opción, no comenzarán a trabajar en el proyecto”.

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo con la idea. Nos hemos preocupado muchas veces por el problema del tráfico y pensamos que esa solución beneficia a los vecinos de Tahiche. Nos sorprende el proyecto...”

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “no hay proyecto aún, tenemos que decantarnos por una opción y esta que le proponemos puede ser una obra de la que en el futuro nos sintamos orgullosos como concejales que pasamos por esta Corporación”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “no lo tenemos tan claro, creemos que habría que contar con la opinión de los vecinos, y no sólo de los del pueblo, sino todos los usuarios. Además, si reconocemos que no es una solución definitiva, ¿por qué no optar por la de sacarla por fuera del pueblo?. A lo mejor vale la pena esperar esos cinco años y dar una solución definitiva”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “esa solución está prevista en el plan insular de carreteras, pero no depende de nosotros. A los vecinos hay que consultarles, pero llevándoles un proyecto perfectamente claro, no preguntarle a cada uno qué le gustaría. Las expropiaciones son mínimas: una casa en ruinas, otra casa y un poco del colegio Británico”.

Por la Señora Martín Pérez se manifiesta que: “estamos a favor de que se busque una solución, pero ahora mismo, respecto a este proyecto, vamos a abstenernos”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “dado que no manejamos la información y que creemos que esta debe fluir entre los vecinos porque no pensamos que haya que llevárselo todo preparado por técnicos, vamos a abstenernos. Los Técnicos también se equivocan, la prueba es el tramo Tahiche-Mala”.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Martín Martín, Hernández Callero, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rodríguez Hernández, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Pérez Borges y Martín Rivero) y tres abstenciones (los señores Martín Pérez, García Pérez y Figuera Alfonso), estimarla

Moción de la Alcaldía.

Asunto: Acuerdo que proceda sobre deuda de la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote S.A. con la Seguridad Social

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “tenemos otro asunto que es referente al Complejo Agroindustrial; como saben, en aras de apoyar la agricultura y la ganadería en la Isla de Lanzarote, y entendiendo que quien mejor lo puede hacer es el Cabildo Insular de Lanzarote, estamos tratando de firmar un convenio con el Cabildo cediendo las instalaciones para que lo ponga en marcha.

Todos sabemos la situación que están padeciendo estos sectores y creemos que es urgente la puesta en marcha del Complejo para reactivarlos.

Los ganaderos tienen la promesa por parte de la Institución Insular para poder hacer uso de las instalaciones de la que sería una vez que se firme el convenio

El requisito que nos pone es que desde el Ayuntamiento se les haga llegar que la Empresa Agrícola y Marinera no tiene deudas con ninguna institución y que está libre de cargas y gravámenes, o que en su lugar se les haga llegar que el Ayuntamiento asume las deudas existentes. Ahora mismo la única deuda que existe es la que nos reclama la Seguridad Social por la Empresa y por las otras dos sociedades, Piensos Lanzarote S.A., y Chips Lanzarote S.A.

La propuesta es hacerle llegar al Cabildo el compromiso de que por parte del Ayuntamiento se asume la deuda, como ya ha asumido algunas otras deudas de la Empresa que las derivan a la Institución al ser participada al 100% del Ayuntamiento, para que se desbloquee esta situación y se firme este convenio para reactivar el sector”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “una vez expuesta la idea de la moción, lo que corresponde es someter a la consideración del Pleno el carácter de urgencia de la misma”.

Sometido el carácter de urgencia de la Moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Martín Martín, Hernández Callero, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rodríguez Hernández, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez) y tres en contra (los señores Pérez Borges, Martín Rivero y Figuera Alfonso), estimar la misma.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “el contenido es lo que les he dicho, por parte del Cabildo Insular se nos solicita que se les haga llegar un acuerdo en el que se diga que no existen deudas, y si existen, que el Ayuntamiento las asume. Hay que decirles que si, que existe una reclamación por parte de la Seguridad Social que en total puede estar en unos 430.000 euros aproximadamente, pero hemos pedido que nos diga en razón de que conceptos porque ya hemos pagado deudas de la Seguridad Social, así que les estamos pidiendo que nos las aclaren porque puede ser que ya hayamos pagado parte de lo que reclaman. Les hemos pedido que nos lo aclaren para contrastarlo con la información que tenemos”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “o sea, que la propuesta es que siendo la deuda existente y pendiente de abonar por la Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote S.A., Piensos Lanzarote, S.A. y Chips Lanzarote S.A., la reclamada por la Seguridad Social, el Pleno de la Corporación acuerda reconocer dicha deuda y asumir el pago de la misma previa comprobación de la documentación existente”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “efectivamente, una vez nos digan el concepto de esta reclamación, debemos comprobarlo nosotros y si es así, hacer frente a la misma”.

Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿cuál es la contraprestación que percibiría el Ayuntamiento por esta cesión al Cabildo?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “hay un acuerdo por el que abonarían al Ayuntamiento, hablando en pesetas, unos cuarenta millones anuales”.

Por el Señor Pérez Borges se pregunta: “¿no tiene presupuestado el Ayuntamiento un gasto de unos cien millones de pesetas anuales para la compra del complejo en los próximos cinco años?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “es por cuatro años, de los cuales ya hemos abonado dos años”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “nosotros ya hemos dicho que no estamos a favor de la urgencia porque desconocemos totalmente como se están gestionando los temas relacionados con el Complejo, y tampoco estamos a favor de la cesión hasta que no se nos aclaren totalmente aspectos relacionados con la deuda, con las explotaciones y, sobre todo porque, si se ceden las instalaciones, parece que el coste del Complejo para el Ayuntamiento debe ser cero. Si gastamos cien millones, la cesión debe suponernos esos cien millones”.

Por el Señor Secretario se pregunta: “¿qué vota ante esta propuesta concreta?”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “no estamos de acuerdo”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “ojalá fueran no cien sino doscientos, pero lo estimado por los técnicos nos dice que el alquiler está muy bien.

Pagamos cien millones anuales porque hemos hecho la compra a cuatro años; el alquiler está previsto por diez años; aunque, lo cierto es que no tiene nada que ver una cantidad con la otra.

Compensa que el Ayuntamiento pueda resarcirse de lo que ha supuesto ese coste, pero también es importante reactivar el sector. Las instalaciones reúnen las condiciones con el equipamiento e infraestructura para que la agricultura y la ganadería de la isla se beneficien de la firma de ese convenio porque quien debe ser el motor de estos sectores es el Cabildo, con el Gobierno de Canarias como se hace en el resto de las islas”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que. “está claro que hay dos vertientes que son importantes, una es desbloquear el convenio para que los ganaderos puedan acceder y trabajar allí. También está claro que hay que desbloquearlo porque es un referente del estímulo y la rehabilitación de la agricultura.

Por otro lado, si lo que piden exactamente no es sino reconocer la deuda...”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “reconocerla y asumirla”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: “el problema es la historia un tanto oscura de las deudas del Complejo; se han hecho pagos, pero van apareciendo nuevas deudas. Yo me pregunto si el Ayuntamiento va a ser capaz de asumir esa deuda a pesar de que obtengamos una cierta compensación por el alquiler del Complejo”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “el Ayuntamiento ya ha pagado deudas porque al final las derivan al Ayuntamiento al ser participe al 100%. Lo mismo va a pasar con esta si ahora nos negamos, al final vamos a tener que asumirla y pagarla, como ha sucedido con Hacienda y la Seguridad Social.

Se trata simplemente de decirle a la Institución que ahí está esa deuda”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: “creo que si, que es importante y vamos a apoyarlo para ayudar a desbloquear el tema de alguna manera. Pero da miedo el otro aspecto, el de cuánta deuda es y...”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no, la deuda está ahí, son 430.000 euros”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se pregunta: “¿no había asumido el Cabildo esa deuda en la sesión anterior?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “en absoluto; el Ayuntamiento ha pagado el 100% de la deuda que se ha ido generando y que han ido derivando hacia el Ayuntamiento”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: “si esto es un inicio para recuperar el Complejo, a pesar de las lagunas que pueda tener...”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “el Complejo está felizmente recuperado, del convenio a cuatro años al que hemos llegado con el banco, ya hemos pagado dos. Ahora se trata de ponerlo en marcha”.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: “en eso estamos de acuerdo”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “el convenio con el Cabildo no tenemos porqué hacerlo, pero pagar las deudas sí. Si al final vamos a tener que pagar, lo mejor es hacerlo lo antes posible porque así recuperamos cuarenta millones de pesetas”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “el grupo popular está a favor, como lo ha estado en el Pleno del Cabildo, pero siempre y cuando se tome el acuerdo en las mismas formas que se ha presentado en el Cabildo”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no entiendo la solicitud que hace el Cabildo”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “no, eso es una argumentación que hace el Señor Alcalde para basar su propuesta”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “bien, como sabe, hemos negociado con el Cabildo establecer un convenio, ellos dicen que para firmar ese convenio quieren que la empresa esté libre de cargas. La carga que ahora mismo tiene es con la Seguridad Social; ellos nos piden que acordemos que esa carga la asume y Ayuntamiento y firmamos ese convenio. Pues bien, de eso se trata; pero como no sabemos si esa es la cantidad, hemos pedido que nos la aclaren para comprobar si no se ha pagado en parte”.

Por el Señor Figuera Alfonso se pregunta: “¿entonces, la propuesta es enviarles como que el Ayuntamiento se va hacer cargo de esa deuda?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “efectivamente. De todas formas, cuando se concrete la cantidad exacta adeudada, habrá que traerla a Pleno para reconocerla y hacer la modificación presupuestaria”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “como no tengo totalmente clara la idea, mejor me abstengo para acabar de una vez con el tema”.

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Cabrera Delgado, Martín Martín, Hernández Callero, Páez Guadalupe, Morales Betancort, Rodríguez Hernández, Rojas Machín, Castro Camacho, Bermúdez Rodríguez, Martín Pérez y García Pérez), dos en

contra (los señores Pérez Borges y Martín Rivero) y una abstención (el señor Figuera Alfonso), estimar y aprobar la misma en los términos expuestos.

Noveno.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se informa que no hay asunto alguno del que informar.

Décimo.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Pérez Borges, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “quería preguntar la situación de la banda municipal de música y de la emisora municipal. También nos han llegado algunas observaciones de vecinos de Tao sobre la situación del cementerio, que sería conveniente inspeccionar porque al parecer hay una serie de desperfectos”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “para poder hacer inspecciones y luego reparaciones, primero tendrán que cedérselo, porque de momento es de la Iglesia. De todas formas, colaboramos con el mantenimiento cuando nos lo piden”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “también habíamos pedido que se nos facilitara un listado completo de todo el personal, ya sean trabajadores o aquellas personas que tienen alguna vinculación y cobran del Ayuntamiento.

A propósito de la solución que se presentó para la travesía de Tahiche; ¿no se ha pensado una solución similar para otros núcleos con idénticos problemas?”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “nos preocupan todos los pueblos y buscamos soluciones para aliviar los problemas en cada caso. En el caso de Tegui se va a hacer una rotonda frente a “Casa Suso” y además, se hará una nueva carretera desde la gasolinera nueva a la rotonda que está a la entrada viniendo de Mozaga, con lo que la calle José Betancort se podrá hacer de un solo sentido”.

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: “otro tema ya muy repetido es el lugar destinado a la oposición para consultar la documentación, que no reúne las condiciones mínimas”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “ya hemos comentado que cuando podamos disponer del Palacio Herrera, se habilitará un despacho para la oposición. Se ha retrasado porque el Cabildo tiene problemas para trasladar al personal y dejar el Palacio libre”.

Por el Señor Cabrera Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “como sabe, en el presupuesto del año pasado aparecía una partida que hacía referencia directa a la banda. Este año aparece destinada a la Escuela Municipal de Música y esperamos que empiece a funcionar el próximo curso”.

Por el Señor Rodríguez Hernández, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “la radio está completa, con todo mirado y pensada para instalarla en el Palacio Herrera, hasta que no podamos disponer de él...”

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “desde el principio de la legislatura se nos dijo que en Costa Tegui se había alquilado un local para adaptarlo y usarlo como centro socio cultural de momento; en un pleno posterior se nos dijo que estaban pendientes de poner pisos. ¿Ese local existe?, ¿se usa?”.

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: “se alquilaron unos locales para el Servicio Canario de Salud y pensábamos en uno anexo para la asociación de vecinos, pero no reúne las condiciones apropiadas, por lo que los vecinos se han puesto en contacto con el colegio Arenas para ver si pueden conseguir un local y luego ya lo adecuaremos”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “solamente tengo un ruego, ya que la Fundación Cesar Manrique ha tratado tan mal el tramo de carretera Tahiche-Mala, sería bueno que se les presentara primero esta solución para Tahiche-Arrecife. Y no que se pronuncien luego”.

Por el Señor Cejas Curbelo, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “la idea es, una vez dispongamos del proyecto, presentarlo a los vecinos”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “según establece la Ley de Base de Haciendas Locales, el uno de marzo finalizó el plazo para que estuviese concluida la liquidación de 2003, y el treintiuno de marzo debería estar aprobada por el Señor Alcalde y remitida a la Presidencia y a la Viceconsejería de Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y luego dar cuenta al Pleno en la primera oportunidad. ¿Cuándo cree el grupo de gobierno que podrá cumplir con sus obligaciones?”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos trabajando en el cierre, presumiblemente en junio podamos presentarlo”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “también quisiera saber cuánto se debe a la Seguridad Social y por qué concepto, por el propio Ayuntamiento o el Complejo...”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “la deuda del Complejo se generó cuando la empresa estaba funcionando, es decir, en los años noventa”.

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: “de resto, creo que sólo se debe el mes de febrero”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “no pretendo que se me conteste ahora, cuando lo sepan con seguridad, cuanto y porqué, pediría que nos informaran.

Otro tema es saber si cualquier empresa o asociación puede poner algo en la página web del Ayuntamiento. Lo digo porque he visto algo de la UCCT, eso que ustedes llaman entidad colaboradora del Ayuntamiento”.

Por el Señor Cabrera Delgado se manifiesta que: “no lo decimos nosotros, es así estatutariamente desde que se creó”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “otro tema del que me gustaría saber es sobre el solar que se ha comprado para el colegio. ¿Podemos tener copia del contrato?”.

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: “se compraron veinticinco mil metros por cien mil euros, lo que supone a cuatro euros y pico por metro cuadrado. La escritura está en manos de la abogada municipal y, en cuanto tengamos todos los informes, se traerá a Pleno”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “por último un ruego, que el grupo de gobierno sea más sensible con el cuidado de los espacios públicos, y en especial con los parques infantiles ya que es una queja que nos ha llegado de vecinos de diferentes núcleos. Me tomado la libertad de ir por los pueblos fotografiando los parques infantiles y están realmente en un estado lamentable”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “sabemos que hay algunos que son muy antiguos y están en mal estado”.

Por el Señor Figuera Alfonso se manifiesta que: “no me refiero solo al estado de mantenimiento, sino también a la limpieza. Alguno no se ha limpiado en meses y están llenos de hierbas y basura”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en veintiocho folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.